

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 29 DE ABRIL DE 2025

I) CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ABRIL DE 2025 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE ABRIL DE 2025.

- El Jurado resolvió **APROBAR** las actas de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2025 y la Sesión Extraordinaria del 15 de abril de 2025.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE SENTENCIA - KUATIA ÑEHESA'YIJO SENTENCIA REHEGUA

1a) Causa n° 295/2023 caratulada: "Ricardo Daniel Sasiain Sosa c/ Abg. MIGUEL ÁNGEL PALACIOS, Juez Penal de Garantías N.º 07 de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Causa N° 7471/2021: María Antonella Galli s/ Producción de documentos no auténticos". –

- El Jurado resolvió por unanimidad de votos **ABSOLVER** al magistrado Abg. Miguel Ángel Palacios, por no haberse comprobado durante el proceso de enjuiciamiento que incurrió en mal desempeño de funciones de conformidad al Art. 34 de la ley del JEM. En cuanto a **las costas**, corresponden sean **impuestas a la perdedora**.

2) AUDIENCIA DE TESTIGOS

2a) Causa n° 37/2023 caratulada: "Abg. Hugo Osvaldo Barba Recalde c/ Abg. ELVER RUIZ DÍAZ CARBALLO, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento".

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

Expediente caratulado: "Ángel Gabriel Morales López y otros c/ Acier Industrial S.A. s/ Despido injustificado y otros". –

- El Jurado resolvió **tener por DESISTIDO** al Abg. Hugo Barba y los testigos.

3) AUDIENCIA DE ALEGATOS

3a) Causa n.º 75/2024 caratulada: "Hugo Nicolás Camé Ibarra c/ Abg. LIZ MARÍA NATIVIDAD RAMÍREZ DE MENDONCA, Jueza Penal de Sentencia N.º 02 de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "María Stephanie Green Da Re s/ Violación del deber de cuidado o educación y otros". –

- El Abg. Hugo Camé **INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN**, por lo cual una vez resuelto el recurso se convocará nuevamente a las partes. En ese sentido, queda **SUSPENDIDA** la audiencia de la fecha.

4) ESTUDIO DE RECURSOS - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECURSOS REHEGUA

4a) Causa n.º 97/2023 caratulada: "Lic. María del Carmen Meza León c/ Abg. EVER ARIEL GARCÍA GONZÁLEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de San Pedro del Paraná, Sede Fiscal del Departamento de Itapúa s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "Causa N.º 415/21, Causa N.º 786/21, Causa N.º 705/21".–

- El JEM resolvió **RECHAZAR in limine** el Recurso de Reposición interpuesto por la Lic. María del Carmen Meza León por improcedente. Asimismo, tenerla por desistida de la presentación realizada conforme a las disposiciones insertas en el Art. 21 de la Ley n.º 6814/2021.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

4b) Causa n.º 296/2023 caratulada: "Abg. Diego María Troche Robbiani c/ Abg. **VÍCTOR DARÍO CONCEPCION GODOY CHAMORRO**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez de la ciudad de Curuguaty, Circunscripción Judicial del Departamento de Canindeyú s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Detlef Andreas Manfred Peters s/ Curador de Bienes" y "Principado Agropecuaria S.A. c/ Grupos Indígenas s/ Interdicto de recobrar la posesión".–

- El JEM resolvió **DECLARAR INOFICIOSO** el Recurso de Reposición interpuesto por el Abg. Diego María Troche Robbiani contra el A.I n.º 176/2024, *por improcedente*.

5) ESTUDIO DE DESAFUERO - KUATIA ÑEHESA YIJO DESAFUERO REHEGUA

5a) Causa n.º 82/2025 caratulada: "Abg. **Víctor Nilo Rodríguez Acosta**, Juez de Paz del Distrito de La Recoleta, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Pedido de Desafuero"

Expediente caratulado: "Causa N° 296/2023: **Arnaldo Rafael Maciel Riveros y otros s/ Lesión de confianza y otros**". –

- El Jurado resolvió **DISPONER EL DESAFUERO** del Abg. Víctor Nilo Rodríguez, en observancia a lo dispuesto en Art. 328 del CPP, literal **B** en concordancia con el literal **A** segundo párrafo. Asimismo, el Jurado **toma conocimiento** el día de la fecha de los antecedentes relacionados con el magistrado a fin de que en el plazo que corresponda conforme al cómputo asentado vía Secretaría Jurídica del análisis de la viabilidad respecto del inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento.
- **El plazo para efecto se cumplirá el 29 de mayo de 2025.**

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

6) EXPEDIENTE PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

6a) Causa n.º 127/2023 caratulada: "Investigación preliminar" Magistrados Fabián Weisensee, Laura Ocampos y Juan Pablo Mendoza.

Publicación periodística: "Cámara anula sospechoso fallo a favor de acusado de narco piloto". –

- El Jurado resolvió **INICIAR DE OFICIO EL ENJUICIAMIENTO** de los magistrados Fabián Weisensee, Laura Ocampos y Juan Pablo Mendoza, sin la solicitud de suspensión a la CSJ.
- **Fiscal Acusadora:** Abg. Cinthia Vera.

7) ANTECEDENTES PARA PUESTA A CONOCIMIENTO DEL PLENO

7a) Antecedentes para conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 29 de abril de 2025.

Publicación periodística: Medio digital El Observador, del 21 de abril de 2025, titulada: "Repugnante: La Fiscalía deja impune mísero esquema de estafa de Mocipar". –

- El JEM **toma conocimiento de la publicación periodística** y una vez cumplido el plazo, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/2021.
- **El plazo para efecto se cumplirá el 29 de mayo de 2025.**

7b) Antecedentes para conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 29 de abril de 2025.

Antecedentes: "Oficio N° 428 de fecha 21 de abril del 2025, remitido por la Secretaria Judicial III de la Sala Penal de Corte Suprema de Justicia, por el cual remite antecedentes relacionados a la causa n.º

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

626/2015 caratulada: "Hábeas corpus: Mariano Villalba Santander s/ Supuesto hecho punible de incumplimiento del deber legal alimentario", con entrada en la CSJ n.º 09/2025". –

- El JEM toma conocimiento de la publicación periodística y una vez cumplido el plazo, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/2021.
- El plazo para efecto se cumplirá el 29 de mayo de 2025.

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

- El JEM toma conocimiento de la publicación periodística del **Diario Digital EL OBSERVADOR** de fecha 26 de abril de 2025, titulada: "Advierten acusación ante el Jurado contra fiscalía que blanqueó desmonte de 2.900 ha" y, una vez cumplido el plazo, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento, conforme a lo establecido en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021.
- El plazo para efecto se cumplirá el 29 de mayo de 2025.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.